



Firma	OK
<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES</b>	
Descripción de las obras y forma de ejecución	OK
Obligaciones de orden técnico correspondientes al contratista	OK
Medición y abono por unidades de obra	OK
Control de calidad	OK
Firma	OK
<b>PRESUPUESTO</b>	
Precios adecuados para la obra definida	OK
Mediciones	OK
Cuadros de precios	OK
Presupuesto	OK
Firma	OK
<b>ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD</b>	
Estudio o Estudio Básico	OK
Firma	OK
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
Autonómica: Decreto 19/2010 (Reg. Ley Control Ambiental Integrado)	OK
<b>OTROS</b>	

(1) Se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

(2) De acuerdo con el artículo 77 de la LCSP, para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre clasificado. En los contratos cuyo valor estimado sea inferior, la clasificación del empresario acreditará su solvencia para contratar, pudiendo acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación. En el Proyecto no se especifica la clasificación del contratista.

(3) Por la naturaleza de la obra no es posible la realización de un estudio geotécnico.

El Proyecto define una obra completa susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente tras su ejecución, tal como se indica en el artículo 125 del RGLCAP, y describe las obras que permitirán acondicionar un edificio municipal para ser un albergue de peregrinos.

El Proyecto incorpora el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, y el Estudio de Gestión de Residuos que contempla el artículo 4.1.a) del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.



Los criterios u orientaciones de carácter técnico para su inclusión en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecerán en la propuesta que se redacte al efecto.

A continuación, se resumen las principales características del Proyecto a modo de tabla resumen:

REHABILITACION DE INMUEBLE PARA CAMBIO DE USO A ALBERGUE DE PEREGRINOS EN LEBEÑA (CILLÓRIGO DE LIÉBANA)	
Presupuesto de Ejecución Material (PEM):	132.515,29
Presupuesto Base de Licitación (PBL):	190.808,77
Presupuesto Neto (sin IVA)	157.693,20
21% IVA	33.115,57
Valor estimado del Contrato (Ppto Neto + 20% modificado):	189.231,84
Presupuesto para Conocimiento de la Administración	190.808,77
Plazo de ejecución de las obras (según Proyecto)	8 meses
Periodo de garantía (según Proyecto)	12 meses
Clasificación de Contratista (Art. 25 RGLCAP)	(1)

(1) Según el artículo 77 de la LCSP al ser el valor estimado de la obra inferior a 500.000€ no es exigible la Clasificación del Contratista.

Santander, a fecha de la firma electrónica  
TECNICO SUPERIOR  
SERVICIO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

SOLANO  
CAGIGAS MARIA -  
DNI 72047233D  
Firmado digitalmente por  
SOLANO CAGIGAS MARIA -  
DNI 72047233D  
Fecha: 2023.06.09 14:03:28  
+02'00'

María Solano Cagigas

